

Lima, 09 de Enero de 2023

**Oficio Circular N° 01-2022-2023 –CEDP/CR**

Señor Congresista

**PAUL SILVIO GUTIÉRREZ TICONA**

**Miembro titular de la Comisión Especial Encargada de la Selección de  
Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo**

Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de Coordinador del acto eleccionario de la Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo; comisión e integrantes aprobada en la sesión del Pleno del Congreso de la República del 05 de enero de 2023 con la dispensa del trámite de sesión del acta, la cual tendrá vigencia hasta que el Pleno proceda a elegir al nuevo Defensor del Pueblo.

En tal sentido, se le convoca al proceso de Elección e Instalación de la Comisión Especial, la cual se realizará de forma presencial en la Sala Miguel Grau Seminario y de forma virtual a través del programa **Microsoft TEAMS**, el día miércoles 11 de enero de 2023 a las horas 17:30 horas (05:30 p.m.). Se adjunta Cartilla de Orientación del Acto de Elección de mesas directivas e Instalación de las comisiones ordinarias y cuadro nominativo de integrantes de la comisión.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

**Idelso Manuel García Correa**  
Comisión Especial Encargada de la Selección de  
Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo

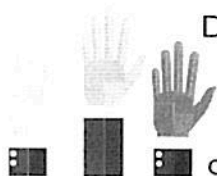
**MIEMBRO TITULAR DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE  
CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO**

<b>Nº</b>	<b>Congresista:</b>	<b>Condición:</b>	<b>Grupo Parlamentario:</b>
1	Arturo Alegría García	Titular	Fuerza Popular
2	Eduardo Enrique Castillo Rivas	Titular	Fuerza Popular
3	No acreditó		Perú Libre
4	Patricia Rosa Chirinos Venegas	Titular	Avanza País – Partido de Integración Social
5	Idelso Manuel García Correa	Titular	Alianza para el Progreso
6	Paul Silvio Gutiérrez Ticona	Titular	Bloque Magisterial de Concertación Nacional
7	Alejandro Muñante Barrios	Titular	Renovación Popular
8	Elvis Hernán Vergara Mendoza	Titular	Acción Popular
9	No acreditó	Titular	Perú Democrático Podemos Perú

# Cartilla de Orientación

## ACTO DE ELECCIÓN DE MESAS DIRECTIVAS E INSTALACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS

### I. CONVOCATORIA Y PRESIDENCIA DEL ACTO DE ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República, corresponde a los miembros de las comisiones ordinarias, al inicio del Período de Sesiones, elegir de entre sus miembros a su mesa directiva que se compone de presidente, vicepresidente y secretario.

El acto de elección es convocado y presidido, según el propio artículo 36, por el miembro titular de mayor edad, al que se le denomina *congresista coordinador*. En ausencia o por imposibilidad de su concurrencia, es reemplazado por el miembro de la comisión que lo suceda en edad, intervención que opera en forma sucesiva para los demás integrantes, según la práctica de nuestro Congreso.

## II. ACTO DE ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

Para el acto de elección es requisito que haya quórum, consistente en la presencia de la mitad más uno del número hábil de miembros de la comisión.



El número hábil de miembros es igual al número legal menos el número de congresistas que se encuentren con licencia, los que se encuentran suspendidos y los no incorporados. Para este efecto, se considera con licencia a todo congresista que esté fuera de la capital de la República, internado en una clínica u hospital, o enfermo en su domicilio con certificado médico en el momento de hacer el cómputo correspondiente, aun si no la hubiere solicitado (artículo 52, Reglamento del Congreso de la República).

## III. FASES DEL ACTO DE ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LAS COMISIONES ORDINARIAS



El acto de elección de la mesa directiva tiene cinco fases:

### 3.1 FORMA DE VOTACIÓN

El *congresista coordinador* consulta a los miembros de la comisión cuál es la forma de votación por la que optan.

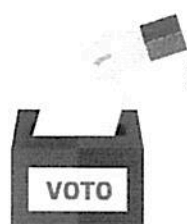
La votación se puede desarrollar a mano alzada o por cédulas. La votación a mano alzada es pública, y puede realizarse cargo por cargo o por lista completa. La votación por cédulas es secreta, y también puede votarse cargo por cargo o por lista completa.

En ese mismo acto anuncia que la votación requerida para la elección es la mayoría absoluta (más de la mitad de los presentes), que de no ser alcanzada da lugar a que se realice una segunda vuelta, en la que se declara ganadora la propuesta que obtenga mayor votación.

Sin perjuicio de lo antes señalado, es pertinente indicar que ha sido práctica extendida en el Congreso de la República que esta elección se desarrolle mediante votación a mano alzada y por lista completa.

## 3 2 POSTULACIÓN DE CANDIDATOS

En esta fase, los congresistas miembros de la comisión formulan sus propuestas de postulación de candidatos, que solo puede recaer en los miembros titulares de esta y no en los accesitarios. La postulación depende del tipo de forma de votación acordada (cargo por cargo o lista completa).

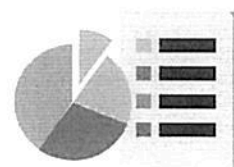


### 3.3 SUFRAGIO

El acto de sufragio consiste en la expresión de las preferencias electorales de los miembros de la comisión. Los miembros accesitarios solo pueden participar en ausencia del miembro titular (artículo 34, Reglamento del Congreso de la República). Se desarrolla según la forma de votación adoptada. Se inicia con la declaración de los miembros de la comisión presentes que participan en el acto electoral y culmina con la expresión del voto de todos los sufragantes reconocidos por el *congresista coordinador*.

### 3.4 ESCRUTINIO

El escrutinio es el acto mediante el cual se constata que los votos contados son y coinciden con los de todos los participantes en el acto electoral. Comprende la referencia e invocación a la fórmula de votación que corresponde aplicar para definir quién gana el acto electoral.



La parte central del escrutinio es el conteo de los votos emitidos por los miembros de la comisión a favor de cada una de las postulaciones de candidatos. Cuando el sufragio se realiza a mano alzada, el *congresista coordinador* indicará el sentido del voto de cada congresista y el resultado del voto manifestado por los miembros de la comisión (a favor/en contra/abstención).

En caso de que el sufragio se realice por cédulas, el *congresista coordinador*, luego de que los miembros de la comisión emitan su voto, procede al recuento de las cédulas, a efectos de verificar que coincida con el número de congresistas participantes en el acto electoral. De inmediato, el *congresista coordinador* da lectura a cada cédula sufragada.

## 3.5 ANUNCIO DE RESULTADOS Y PROCLAMACIÓN DE LA MESA



### DIRECTIVA

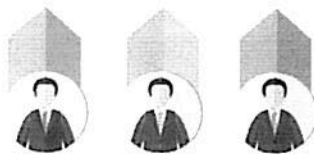
Culminado el escrutinio, el *congresista coordinador* anuncia el resultado de la elección y proclama a los miembros electos de la mesa directiva de la comisión.

## IV. CLAUSURA DEL ACTO DE ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

Concluido el acto de elección, el *congresista coordinador* procede con la clausura del acto de elección, para que asuman de inmediato sus cargos los integrantes de la mesa directiva electa.



## V. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN



La instalación de la comisión es un acto que sucede a la elección de su mesa directiva. Los miembros de la mesa directiva asumen sus asientos directivos, el presidente al centro, a su derecha el vicepresidente y el secretario a su izquierda. La conducción está a cargo del presidente electo de la comisión.

La instalación tiene por única finalidad declarar el inicio regular de las sesiones de las comisiones ordinarias para el período de sesiones.

## VI. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

Concluida la instalación, se aprueba el acta de elección de la Mesa Directiva e instalación de la comisión con dispensa de su lectura, la cual es suscrita por el *congresista coordinador* y el presidente electo. Copia del acta es remitida al Presidente del Congreso de la República y al Oficial Mayor para la posterior dación de cuenta al Consejo Directivo.

Lima, 6 de enero de 2022

**Oficio 1266-2022-2023-ADP-D/CR**

Señor congresista

**IDELSO MANUEL GARCÍA CORREA**

Miembro de la Comisión Especial de selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de Defensor del Pueblo

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Pleno del Congreso, en su sesión celebrada el 5 de enero de 2023 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, aprobó que la Comisión Especial de selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de Defensor del Pueblo esté conformada por 9 miembros y designó como sus integrantes a los siguientes congresistas:

<b>Comisión Especial de selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de Defensor del Pueblo</b>		
<b>Nº</b>	<b>Integrantes</b>	<b>Grupo Parlamentario</b>
1	Arturo Alegría García	Fuerza Popular
2	Eduardo Enrique Castillo Rivas	Fuerza Popular
3	No acreditó	Perú Libre
4	Elvis Hernán Vergara Mendoza	Acción Popular
5	Idelso Manuel García Correa	Alianza Para el Progreso
6	Paul Silvio Gutiérrez Ticona	Bloque Magisterial de Concertación Nacional
7	Alejandro Muñante Barrios	Renovación Popular
8	Patricia Chirinos Venegas	Avanza País
9	No acreditó	Perú Democrático Podemos Perú

Al respecto, la Junta de Portavoces, en su sesión del 19 de octubre de 2022, acordó que el procedimiento de elección será el Especial, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.

Asimismo, en aplicación extensiva del artículo 36 del Reglamento del Congreso, le corresponde coordinar el acto de instalación de la mencionada comisión. En este evento el personal del Departamento de Comisiones le brindará la asistencia técnica que estime pertinente.

Finalmente, si no le fuera posible llevar a cabo el presente encargo, le solicito que lo haga conocer a la congresista Patricia Chirinos Venegas, quien le sigue en edad en la referida comisión, con la finalidad de que lo reemplace en la mencionada responsabilidad.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



**JOSÉ FRANCISCO CEVASCO PIEDRA**  
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Dirección General de Administración  
Departamento de Comisiones

JAI/jvch

Lima, 6 de enero de 2023

**Oficio 1267-2022-2023-ADP-D/CR**

Señora congresista

**PATRICIA CHIRINOS VENEGAS**

Miembro de la Comisión Especial de selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de Defensor del Pueblo

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Pleno del Congreso, en su sesión celebrada el 5 de enero de 2023 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, aprobó que la Comisión Especial de selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de Defensor del Pueblo esté conformada por 9 miembros y designó como sus integrantes a los siguientes congresistas:

<b>Comisión Especial de selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de Defensor del Pueblo</b>		
<b>Nº</b>	<b>Integrantes</b>	<b>Grupo Parlamentario</b>
1	Arturo Alegría García	Fuerza Popular
2	Eduardo Enrique Castillo Rivas	Fuerza Popular
3	No acreditó	Perú Libre
4	Elvis Hernán Vergara Mendoza	Acción Popular
5	Idelso Manuel García Correa	Alianza Para el Progreso
6	Paul Silvio Gutiérrez Ticona	Bloque Magisterial de Concertación Nacional
7	Alejandro Muñante Barrios	Renovación Popular
8	Patricia Chirinos Venegas	Avanza País
9	No acreditó	Perú Democrático Podemos Perú

Al respecto, la Junta de Portavoces, en su sesión del 19 de octubre de 2022, acordó que el procedimiento de elección será el Especial, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.

Asimismo, en aplicación extensiva del artículo 36 del Reglamento del Congreso, le corresponde coordinar, en el caso de que no pueda hacerlo el congresista Idelso Manuel García Correa, el acto de instalación de la mencionada comisión. En este evento el personal del Departamento de Comisiones le brindará la asistencia técnica que estime pertinente.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

**JOSÉ FRANCISCO CEVASCO PIEDRA**  
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Dirección General de Administración  
Departamento de Comisiones

JAI/jvh